



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La ordenanza 1589 /21 de fecha 7 de Octubre de 2021, en la que se RATIFICA el Decreto 45/2021 de fecha 30/09/2021 de Contratación Directa de L.U.R.O.V.Y. S.A, CUIT N° 30-69008201-9, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE CON 13/100 (\$24.831.211,13) para la "**CONTRATACIÓN DE OBRA REFUNCIONALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN COVID 19 POLICLÍNICO UNIDAD TURÍSTICA EMBALSE**", y en la que se incrementa el Presupuesto de Recursos y Egresos del año 2021 por un importe de pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 23/100 (\$4.966.242,23).-

Y CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico promulgatorio de dicha norma con propósito de su entrada en vigencia.-

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y modificatorias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1589/2021 de fecha 07 de Octubre de 2021.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 48/2021

FECHA: 15 de Octubre de 2021.-



Dr. EDUARDO D. MALDONADO
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE EMBALSE